

Expediente: **452/23-A5**

Carátula: **ALDERETE VICTOR ANTONIO Y OTROS C/ PAEZ ROQUE MARIA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VII**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **25/10/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20341857857 - ALDERETE, SERGIO GUSTAVO-ACTOR

90000000000 - MACHADO, MARCELA ALEJANDRA-PERITO INFORMATICO

20341857857 - ALDERETE, VICTOR ANTONIO-ACTOR

20341857857 - ALDERETE, GERARDO ESTEBAN-ACTOR

20341857857 - YAPURA, RICARDO ALEJANDRO-ACTOR

20174586986 - PAEZ, ROQUE MARIA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 452/23-A5



H103074720749

JUICIO: ALDERETE VICTOR ANTONIO Y OTROS c/ PAEZ ROQUE MARIA s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°452/23-A5.

San Miguel de Tucumán, 24 de octubre del 2023.

Proveo las presentaciones efectuadas por la perito Marcela Alejandra Machado del 19/10/2023.

Tengo por presentada espontáneamente a la perito Machado a la presente causa, en consecuencia:

1. Por adjuntado comprobante de pago de tasa de justicia y aceptado el cargo de perita informática en el presente cuaderno de prueba. En tal carácter, otorgo intervención de Ley. Por constituido domicilio digital N° 27202852748, por denunciado número de teléfono personal (3816812220).

2. Atenta a lo solicitado, en consecuencia del pedido de adelanto de gastos de pericia, fijo la suma en **\$10.000 (pesos diez mil)**, a conocimiento de la parte actora. **Proceda Secretaría** a abrir una cuenta bancaria extendida a la orden de este Juzgado y como perteneciente a este cuaderno de pruebas e informar el número de la cuenta y su CBU.

3. Pongo en conocimiento de la perita actuante que:

a) toda documentación que le resulte necesaria para la tarea pericial encomendada deberá ser solicitada por ante este Juzgado debiendo indicarla en forma detallada y precisa a los efectos de ser requerida para que sea puesta a su disposición.

b) en el expte. principal se encuentra adjuntada la documentación acompañada por las partes, y que aquel como el expediente de este cuaderno de prueba, se encuentran disponibles para su compuls

a traves del portal de SAE.

c) concedo un plazo de **diez (10) DÍAS** para la presentación de su informe pericial, término que comenzará a correr de la notificación de la presente providencia, **bajo apercibimiento de perder todo derecho a remuneración, ser eliminado de la lista y responder a las partes por los daños y perjuicios que les hubiera ocasionado, sin perjuicio de que le aplique una multa a favor de la biblioteca del Poder Judicial** conforme lo normado por los Arts 137 y 394 del CPCC, Ley 9531-supletorio al fuero. MAL-452/23-A5.

Actuación firmada en fecha 24/10/2023

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.